

HECHO RELEVANTE

El Prat de Llobregat, 23 de octubre de 2013.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y como continuación al Hecho Relevante publicado por La Seda de Barcelona, S.A. ("**LSB**" o la "**Sociedad**") con el número 192.780 en fecha 12 de septiembre de 2013, se informa de que el Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona, ante el que se tramita el concurso voluntario de la Sociedad y de otras 12 filiales de su Grupo, ha notificado con fecha de hoy un auto en virtud del cual dispone autorizar a la concursada Artenius España, S.L.U. ("**Artenius España**") y a la Administración Concursal de la citada sociedad, constituida por la firma "Forest Partners Estrada y Asociados, S.L.P.", *"para que pongan en marcha el proceso de recepción de ofertas y, en su caso, venta de la unidad productiva de la mercantil Artenius España, S.L.U.; autorizando las bases del proceso de venta referidas por la Administración Concursal en el anexo que acompaña a su escrito; quedando en todo caso sujeta a la autorización judicial la venta definitiva que, en todo caso, quedará sujeta al informe favorable de la Administración Concursal, siempre y cuando se cumplan las condiciones o mínimos económicos establecidos, siempre y cuando sean claras y posibles las condiciones de compra requeridas por los oferentes, y siempre y cuando en interés del concurso y del conjunto de concursos que se tramitan de modo acumulado sea razonable la venta de la unidad productiva en el momento en el que se reciba la oferta"*.

Habiendo ya sido resuelta favorablemente por el Juzgado la solicitud de autorización para el inicio del proceso de venta de la unidad productiva de Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U., según fue comunicado por LSB en el día de ayer mediante Hecho Relevante número 194.228, se deja constancia de que se encuentra sólo pendiente por parte del Juzgado resolver sobre la solicitud de autorización para el inicio del proceso de venta de las acciones de Artenius Turkpet, A.S., también referida bajo el Hecho Relevante número 192.780 publicado por LSB en fecha 12 de septiembre de 2013. Cuando el Juzgado notifique su resolución con respecto a esta otra solicitud de venta, lo cual se espera que se produzca en breve, se comunicará oportunamente al mercado.

Atentamente,

Carlos Moreira da Silva
Presidente del Consejo de Administración